

ACUSE

Control y Seguimiento de Observaciones
Número del Oficio: PL-02-08/1756/2021
Asunto: Se notifica Informe General Ejecutivo de la Gestión Financiera del Municipio de El Salvador, Zacatecas, 2019
Guadalupe, Zac., a 16 de junio de 2021

H. AYUNTAMIENTO DE EL SALVADOR, ZACATECAS
PRESENTE

Con motivo de la revisión de la **Gestión Financiera del Municipio de El Salvador, Zacatecas**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, esta Auditoría Superior con base en las Observaciones determinadas promovió las Acciones y Recomendaciones contenidas en el Informe Individual, para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, debieron presentar ante esta Entidad de Fiscalización la documentación que consideraran necesaria e idónea para solventar las observaciones que les fueron notificadas.

Derivado de lo anterior y una vez concluido el plazo para solventar las acciones antes mencionadas, se hace de su conocimiento por medio del **Informe General Ejecutivo** que se adjunta al presente y en el que se consigna el resultado de la solventación presentada por las Entidades Fiscalizadas, lo anterior con fundamento en el Artículo 71, fracción II, primer, segundo y quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración respetuosa.

Atentamente

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

Minutario General. Para su archivo

LIC'HLAA/LIC'PASB/LIC'MPM



RESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR, ZAC

Hora: 10:35 a.m.
Recibi 18-06-21
para el Presidente.
Mpal.

P.A. *Mull*
Dora Nelly Zamora M.
Aux de Sria.

Fecha de Autorización: 04/05/2018

Anexo 12 folios